República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00665**

En atención a la anterior solicitud, por ser procedente, se dispone el reintegro de los títulos de depósito judicial que se encuentren depositados al demandado JORGE ANDRÉS QUILAGUY. **Líbrese la correspondiente orden de pago. En caso de remanentes póngase a disposición del respectivo Juzgado.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

[1] Decisión anotada en el estado No. 088 de 28 de julio de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a626d04529e244accb5cdf3863856cad1cb4c98b20361d1f2d84b0dda5261b80**

Documento generado en 27/07/2022 04:20:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica